

DL. 1503



"Año del Buen Servicio al Ciudadano" 111

Puno, 14 JUL 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 21 AGO 2017 RECIBIDO Firma: Hora: 10:23

74855 CONGRESO DE LA REPUBLICA AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO MES JUL 21 JUL 2017 Firma: Hora: 15:20

OFICIO N° 319 -2017-GR PUNO/GGR

Señor Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT Congresista de la República Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la Republica LIMA.-

ASUNTO : Pronunciamiento sobre Ley que Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional Construcción de Nueva Autopista Juliaca – Imata - Arequipa REF. : Oficio N° 1672-2016-2017-CTC/CR

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio de referencia para remitir adjunto el Informe N° 407-2017-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, referente al pronunciamiento sobre LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL PREFERENTEMENTE LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - IMATA - AREQUIPA, para su conocimiento y acción que corresponda. Adjunto en diez (10) folios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO [Signature] ECON/LUIS ALBERTO ANDRADE OLÁZO REPRESENTANTE GENERAL REGIONAL

C.c. Dr. Lucio Avila Rojas/Congresista de la Republica GR Archivo LAAO/elm Reg. 4383

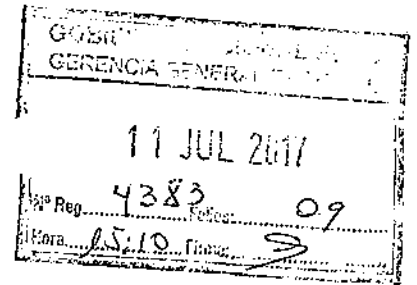
YA



Gobierno Regional Puno

Gerencia Regional de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 404 -2017-GR.PUNO/GRI

PARA : Econ. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
Gerente General Regional

DE : Ing. ARNALDO YANA TORRES
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO SOBRE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - IMATA - AREQUIPA.

REFERENCIA: a) EXPEDIENTE N° 4479 DE FECHA 15.06.17
b) OFICIO N° 1672-2016-2017-CTC/CR
c) PROYECTO DE LEY 1503/2016-CR

FECHA : Puno, 11 JUL 2017

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Que, según el Proyecto de Ley N° 1503/2016-CR de fecha 08.06.2017 promovido por el Señor Lucio Avila Rojas Congresista de la Republica, Señor Carlos Domínguez Herrera Congresista de la Republica, Señor Luis F. Galarreta Velarde Portavoz (T) Grupo Parlamentario fuerza Popular en pleno usos de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conforme lo confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° de Reglamento del Congreso, presentan el proyecto de la Ley que Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional Preferente, la "Construcción de una Nueva Autopista Juliaca - Imata - Arequipa".

Que, con Oficio N° 1672-2016-2017-CTC/CR, el Doctor Guillermo A. Bocangel Weydert Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones comunica al Titular del Pliego Doctor Juan Luque Mamani que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones dicho proyecto; así mismo, solicita opinión al respecto.

II.- ANÁLISIS.

Los congresistas de la Republica que suscriben el Proyecto de Ley N° 1503/2016-CR presentan la Ley que Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional Preferente la Construcción de una Nueva Autopista Juliaca - Imata - Arequipa; así mismo, manifiestan que las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la Carretera Juliaca - Imata - Arequipa dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia; es así que por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado muchos accidentes de tránsito incluso con consecuencia fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia y doble carril que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar al transporte seguro de pasajeros y de carga.

La Ciudad de Juliaca se caracteriza por ser una ciudad netamente comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la Región de Puno, es así que a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo una de las principales por su cercanía Arequipa, emperó esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de Arequipa a Juliaca y viceversa, tales como:

- ✓ Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos, químicos, combustibles, etc.
- ✓ Vehículos pesados de cara de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.

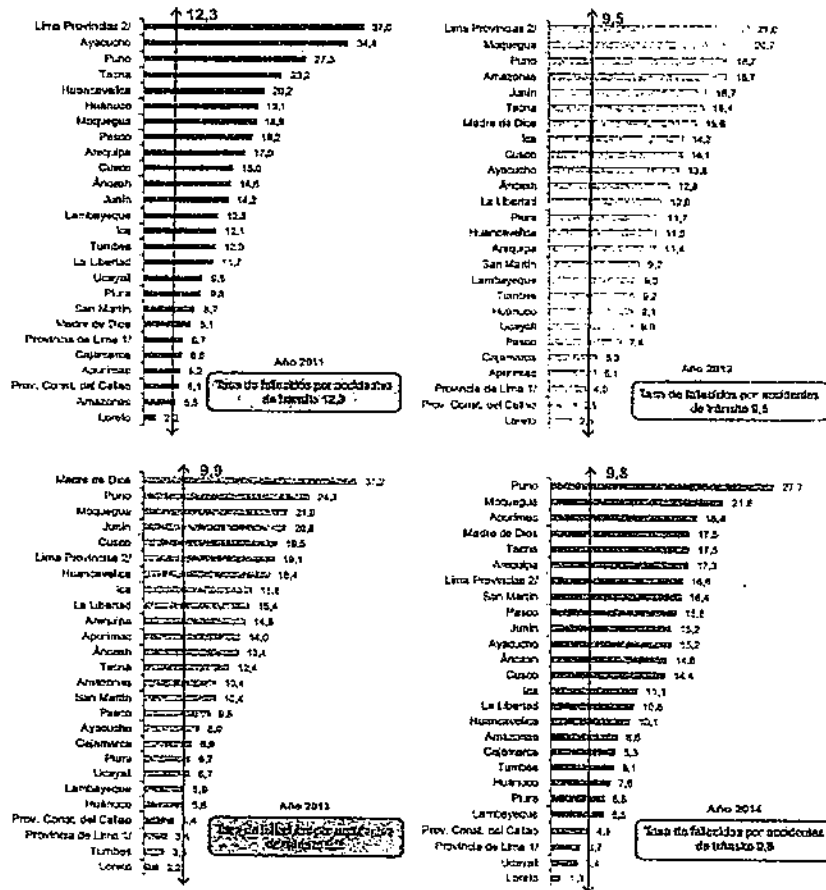




- ✓ Vehículos mayores y menores de transporte regular de pasajeros.
- ✓ Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- ✓ Vehículos particulares y otro como tractores agrícolas de las comunidades cercanas a dicha autopista.

Por ello podemos señalar que diariamente transitan por esta vía un aproximado de 1,800.00 vehículos, por ello esta vía, constituye un peligro para el transporte de pasajeros y carga, y como se tiene dicho en esta vía se han suscitado lamentables accidentes de tránsito.

- ✓ Según el Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito (DEPIAT), la año 2013, reporto 132 accidentes con consecuencias mortales en la Región de Puno; siendo la vía Arequipa - Juliaca la que lidera en las estadísticas con 21 accidentes fatales. Muchos informan que esto se debe al mal diseño y ubicación de la infraestructura. En esa misma línea el congresista y ex dirigentes transportistas, Justiano Apaza Ordoñez, afirma que a su entender, la vía está mal diseñada. "Es muy peligrosa. No puede ser que sea doble sentido los fallecidos en accidentes de tránsito en la región de Puno y Arequipa desde el año 2011 hasta el año 2014 han sido crecientes conforme se aprecia en el siguiente cuadro:



Sabemos que la mayoría de accidentes de tránsito con consecuencias fatales se producen en nuestras carreteras, y la Región de Puno no es la excepción por el contrario el número de fallecidos ha sido creciente; muchos consideran a la vía Juliaca - Arequipa como "LA MAS PELIGROSA DEL PAIS", por ello es alarmante en nuestro país el número de accidentes de tránsito. Según el libro de Ocurrencias de denuncias directas, Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), entre otros se contabilizaron 123 mil 786 accidentes de tránsito fue de 9.8 por cada 100 mil habitantes; por ello



8

es importante poner importancia en crear nuevas carreteras con una adecuada infraestructura que cumpla estándares internacionales, ya que son en ellas donde se dan la mayor cantidad de muertos.

Se debe tener en cuenta también que la ciudad de Arequipa se caracteriza por tener un mercado amplio de productos, ya que constituye el primer centro de conexión con el norte del país, para la Región Puno; así mismo, esta ciudad es un centro atractivo de empleo, por ello muchos pobladores de la Región de Puno viajan constantemente por motivos laborales, y por último la Ciudad Blanca es una importante zona TURÍSTICA.

Por la cercanía de ubicación de estas ciudades existe una fluidez de tránsito de pasajeros, de turistas, de profesionales, de estudiantes, de comerciantes y otros que hacen uso de esta vía que une Juliaca - Imata - Arequipa.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la ejecución de la autopista Juliaca - Imata - Arequipa, y ello permitirá: a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se logrará dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de la ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento y atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Arequipa - Imata - Juliaca - Bolivia y Viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f) Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsar la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Arequipa y Puno.

Cabe señalar que se debe tener en cuenta que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, eno a la fecha se requiere de un esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

En énfasis dicha iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado con el Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo descrito anteriormente, esta dependencia manifiesta y pone de conocimiento que la "Construcción de una Nueva Autopista Juliaca - Cusco", es de necesidad pública e interés nacional preferente el cual permitirá fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas, sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional el mismo que contribuirá el crecimiento sostenido del país, se sugiere que la ejecución debe realizarse sin afectar las áreas naturales y arqueológicos, así como el medio ambiente. Se adjunta documentación en folios (05)

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Arnaldo Yana Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
Dr. Lucio Arillo Rapa y
Dr. Guillermo...
Alejandro...
11/07/2017
Teléfono: 051 355396

Cc. Arch.
AYT/Siach.
Elab. 25/05/17
Reg. 2219



X

Nº REGISTRO **4473** FECHA : **15 JUN 2017**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

HOJA DE TRÁMITE

RAZÓN SOCIAL : DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT - CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY.

REF.

TRÁMITE	ACCIÓN	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Procesamiento</i>	01	15/06/2017	06	<i>[Firma]</i>
<i>ORI</i>	<i>13</i>	<i>19/6/17</i>	<i>06</i>	<i>[Firma]</i>



- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1.- Trámite correspondiente. | 08.- Preparar respuesta. |
| 2.- Estudio y Opinión. | 09.- Preparar informe. |
| 3.- Coordinar con este departamento. | 10.- Proyectar resolución. |
| 4.- Concertar Cita. | 11.- Agradecer. |
| 5.- Apertura de Investigación. | 12.- Archivar. |
| 6.- Revisar. | 13.- Atención |
| 7.- Acompañar antecedentes. | |

Lima, 9 de junio de 2017

OFICIO N° 1672 - 2016 - 2017-CTC/CR

Señor
JUAN LUQUE MAMANI
Gobernador Regional de Puno
Jirón Deustua N° 356
Juliaca-Puno

De mi consideración:

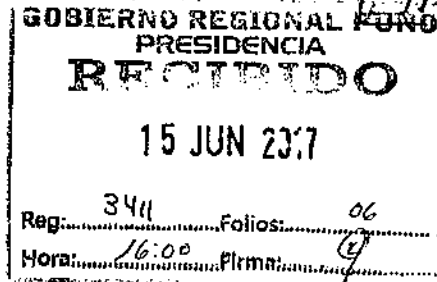
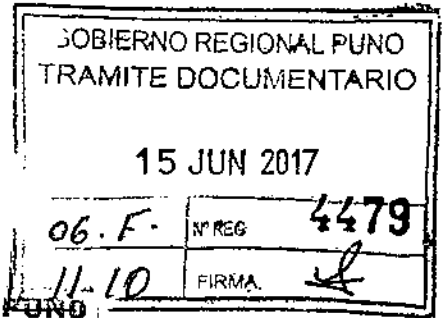
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo comunicarle que se ha recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley N° 1503/2016-CR. "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional preferente la construcción de una nueva autopista Juliaca-Imata-Arequipa" autoría del congresista Lucio Ávila Rojas, que adjunto al presente solicitando a su despacho tenga a bien, emitir opinión al respecto.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y deferente estima.

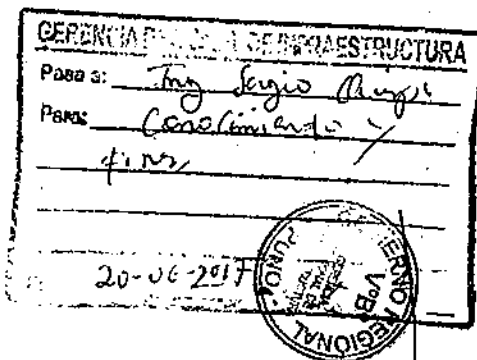
Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República



GBW/zb



5 of

Proyecto de Ley N° 1503/2016 - CR



LUCIO AVILA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
08 JUN 2017
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 5:30 pm

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - IMATA - AREQUIPA

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa del congresista **LUCIO ÁVILA ROJAS**, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, conforme lo confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL PREFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - IMATA - AREQUIPA

COPIA

Artículo Único.

Declárese de necesidad pública e interés nacional preferente, la "CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AUTOPISTA JULIACA - IMATA - AREQUIPA", sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.

Encárguese al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones priorice la ejecución de la presente ley.

[Signature]
Lima, 8 de junio de 2017.

[Signature]
DIPAS



LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

[Signature]
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
a. G. G. G.

[Signature]
KENJI FOJIMORI

[Signature]
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
Fidel M. Cantilla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las limitadas condiciones de transitabilidad que existe a lo largo de la carretera JULIACA – IMATA – AREQUIPA en la actualidad dificulta el transporte de pasajeros y de carga de la población del área de influencia, y por lo accidentado de esta vía y el exceso de tránsito de vehículos, se han suscitado accidentes de tránsito incluso con consecuencias fatales, por ello es necesario que el Estado enfoque sus esfuerzos para construir una nueva autopista amplia de doble carril que cumpla con los estándares internacionales que permita dar a los ciudadanos adecuadas condiciones de transitabilidad a lo largo de esta carretera, conllevando a mejorar y brindar el transporte seguro de pasajeros y de carga.

Juliaca se caracteriza por ser una ciudad comercial donde se focaliza la mayoría de mercados que abastecen a la región de Puno, por ello a esta ciudad llegan productos de diversas regiones, siendo una de las principales por su cercanía Arequipa; que si bien existe una vía de comunicación entre estas ciudades, empero esta autopista se encuentra colapsada de vehículos que transitan de la ciudad de Arequipa a Juliaca y viceversa, como:

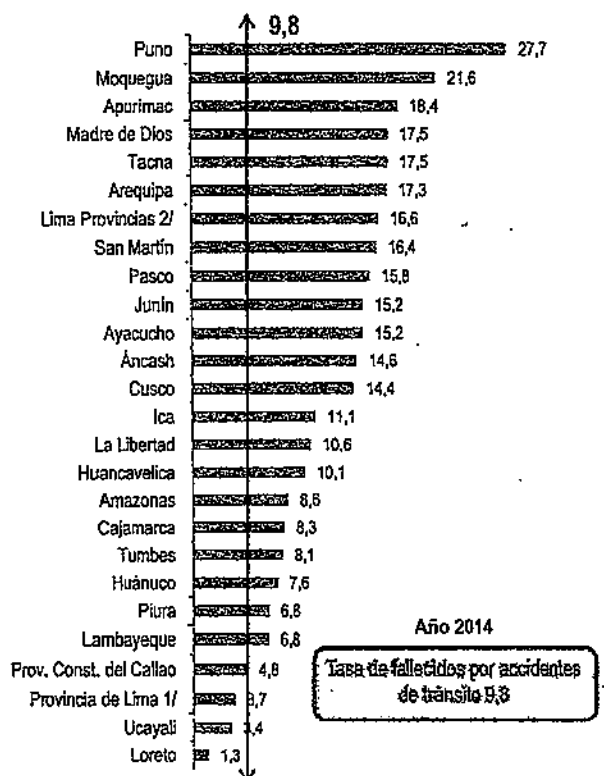
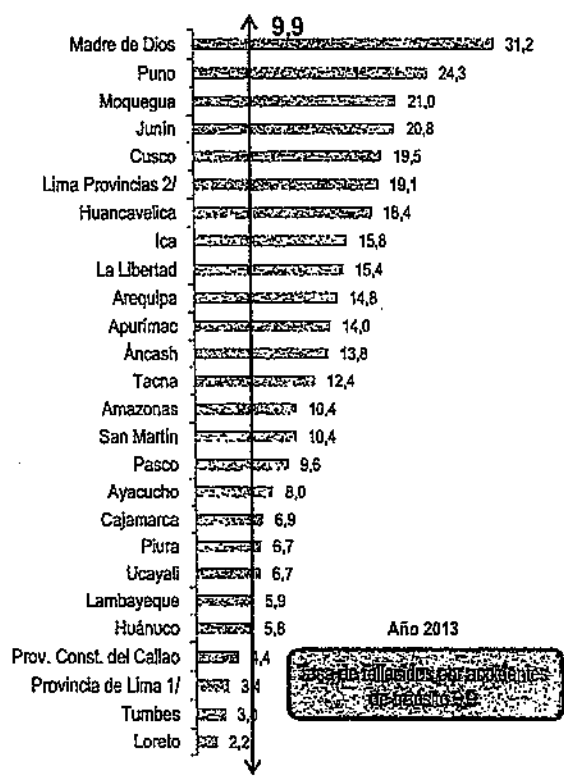
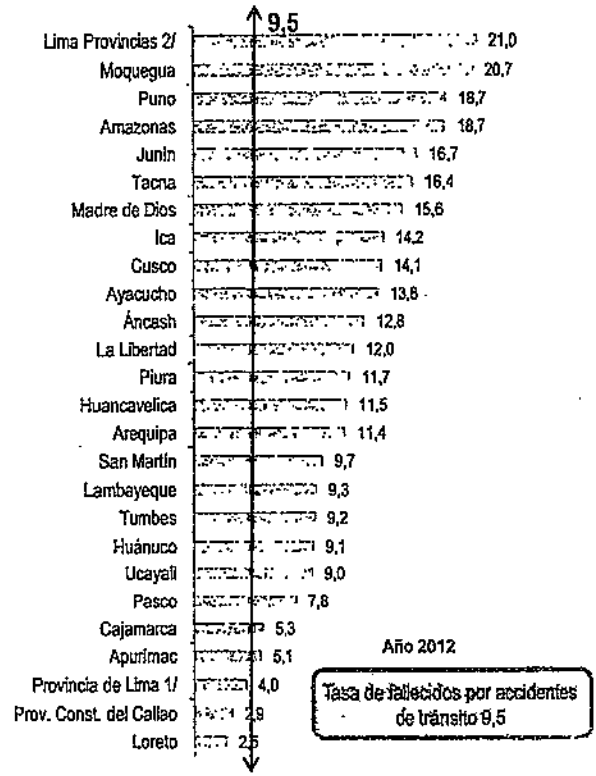
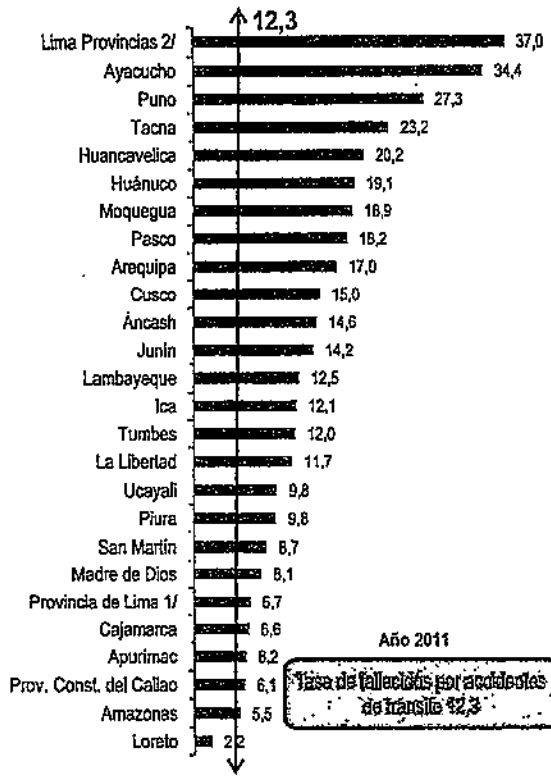
- Vehículos pesados de carga ancha que trasladan maquinarias, insumos químicos, combustibles, etc.
- Vehículos pesados de carga de productos perecibles y no perecibles que abastecen a los distintos mercados.
- Vehículos mayores y menores de transporte de regular de pasajeros.
- Vehículos mayores y menores de servicio de TURISMO.
- Vehículos particulares que trasladan a diario estudiantes, profesionales y trabajadores.

Por ello podemos señalar que un aproximado de 1,800 vehículos transitan por esta vía, por ello constituye una vía de conexión importante para el país, empero también constituye un peligro constante para el transporte de pasajeros y de carga, peligro porque se suscitan constantemente lamentables accidentes de tránsito.

Según el Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito (DEPIAT), al año 2013, reporto 132 accidentes con consecuencias mortales en la región de Puno; siendo la vía Arequipa- Juliaca la que lidera en las estadísticas con 21 accidentes fatales. Muchos afirman que esto se debe al mal diseño y ubicación de la infraestructura, En esa misma línea el congresista y ex dirigente transportista, Justiniano Apaza Ordóñez, afirma que a su entender, la vía está mal diseñada. "Es muy peligrosa. No puede ser que sea en doble sentido."¹

¹ Diario el Correo, (12 de Octubre del 2013)

Los fallecidos en accidentes de tránsito en la región de Puno y Arequipa desde el año 2011 hasta el año 2014 han sido crecientes conforme se aprecia en el siguiente cuadro.



Sabemos que la mayoría de accidentes de tránsito con consecuencias fatales se producen en nuestras carreteras, y la Región de Puno no es la excepción por el contrario el número de fallecidos ha sido creciente; muchos consideran a la vía Juliaca - Arequipa como "LA MAS PELIGROSA DEL PAIS", por ello es alarmante en nuestro país el número de accidentes de tránsito. Según el Libro de Ocurrencias de denuncias directas, Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), entre otros se contabilizaron 123 mil 786 accidentes de tránsito a nivel nacional², en el año 2014 la tasa de fallecidos en accidentes de tránsito fue de 9,8 por cada 100 mil habitantes³; por ello es importante poner importancia en crear nuevas carreteras con una adecuada infraestructura que cumpla estándares internacionales, ya que son en ellas donde se dan la mayor cantidad de muertes.

Se debe tener en cuenta también que ciudad de Arequipa se caracteriza por tener un mercado amplio de productos, ya que constituye el primer centro de conexión con el Norte del país, para la Región Puno, así mismo esta ciudad es un centro atractivo de empleo, por ello muchos pobladores de la Región de Puno viajan constantemente por motivos laborales, y por último la Ciudad Blanca es una importante Zona TURISTICA.

Por la cercanía de ubicación de estas ciudades existe una fluidez de tránsito de pasajeros, de turistas, de profesionales, de estudiantes, de comerciantes y otros que hacen uso de esta vía que une Juliaca - Imata - Arequipa.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto que en un tiempo no muy lejano el Ejecutivo materialice la construcción de la autopista Juliaca - Imata - Arequipa, y ello permitirá: **a) Dinamizar el transporte tanto de pasajeros y de carga, y con ello se lograra dar seguridad de tránsito de estos, b) Dinamizar el comercio de productos entre los mercados de las ciudades del área de influencia, c) Reducir el tráfico de vehículos y con ello los accidentes de tránsito, d) El aumento y atracción del turismo y el paso de Turistas vía terrestre entre Arequipa - Imata - Juliaca - Puno - Bolivia y viceversa, e) Reducir el tiempo de tránsito (viaje), f) Mejorar el nivel socioeconómico y nivel de vida de la población, g) Impulsara la inversión local, regional y nacional h) Integrar las regiones de Arequipa y Puno.**

Se debe tener en cuenta, que la infraestructura del transporte terrestre es uno de los soportes necesarios para ejercer una economía en desarrollo y nuestro país debe ser más competitivo en ello, que si bien existen inversiones en infraestructura terrestre, empero a la fecha se requiere de un

² INEI. IV Censo Nacional de Comisarías 2015, Resultados Definitivos.

³ INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (IV Censo Nacional).

esfuerzo sostenido para continuar con su mejoramiento y construcción de nuevas carreteras.

Por ello la construcción de nuevas infraestructuras viales (*carreteras, puentes y caminos*) en el país, es de vital importancia para el proceso de desarrollo de los pueblos, ello permite e impulsa la creación de centros urbanos los cuales se alimentan de insumos del sector rural y a su vez, retroalimentan a estos con bienes finales, por otro lado la construcción de carreteras permite la reducción de costos de transporte de mercaderías, productos, pasajeros y otros, pero sobre todo los de origen agropecuario.

En énfasis esta iniciativa legislativa busca el desarrollo del país englobando todos los aspectos desarrollados líneas arriba, siempre en armonía con el cuidado del Medio Ambiente, por ello la materialización de esta importante obra debe cumplir con las normas del Sistema Nacional de Impacto Ambiental – SEIA, conllevando a la protección del medio ambiente, así como el cumplimiento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2009-MINAN.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, tiene carácter declarativo la misma que no generara costo y/o gasto al erario nacional; al ser de naturaleza declarativa tiene por objeto llamar la atención al Ejecutivo para hacer visible la necesidad e importancia de la construcción de infraestructura vial entre Juliaca – Imata – Arequipa para fortalecer y dinamizar las relaciones humanas, económicas sociales y culturales en el ámbito local, regional y nacional, lo que contribuirá el crecimiento sostenido del país.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, al contrario se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura vial del país y fortalecer el desarrollo integral de las regiones y pueblos que busca la población y sus autoridades.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Las regiones de Puno y Arequipa requieren de una mayor competitividad y desarrollo de infraestructura vial de Juliaca – Imata – Arequipa; por lo que la presente iniciativa legislativa se vincula con la Décima Octava Política de estado que promueve la búsqueda de competitividad, productividad, formalización de la actividad económica y la Vigésima primera política de estado sobre desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

Lima, 8 de junio de 2017.